



REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de junio de 2025

La nota expediente 60.303-Letra C presentada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en la cual pone en conocimiento de este Ejecutivo Municipal que con motivo de llevarse a cabo obras de infraestructura en el edificio de la Escuela Primaria Nro. 11, sito en la zona rural del Distrito sobre Ruta Provincial 215, resultó necesario que los alumnos que pertenecen a esta institución fueran trasladados diariamente hacia la Escuela de Educación Primaria Nro. 701 ubicada en la zona urbana de nuestra ciudad a fin de no perder su continuidad pedagógica,

Que la Dirección de Transporte Terrestre de la Provincia de Buenos Aires, a pesar de las gestiones realizadas, no contempla el pago de gastos de transportista,

Que esta situación fue registrada durante 20 días en el periodo del 5 de mayo al 30 de mayo oportunidad en que fueron concluidas las obras en la Escuela Nro. 11 y por lo tanto apta para reanudar este servicio educativo,

Que las autoridades del Consejo Escolar han requerido la posibilidad de que el Municipio los asista económicamente para abonar los costos que implicó este servicio de traslado, siendo intención acceder a este requerimiento por cuanto entiende que la educación es uno de los pilares básicos en nuestra sociedad y la importancia que gradualmente se pueda normalizar el servicio educativo en el Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de este gasto el mismo puede ser solventado con recursos provenientes del Fondo Educativo que percibe el Municipio en el marco de la Ley 26.075,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** un subsidio de **Pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00)**, con destino a afrontar el pago de servicio de transporte de alumnos pertenecientes a la Escuela Nro. 11 (sito en Ruta Pcial. 215), en la cual se llevaron a cabo obras de infraestructura que impedían el servicio educativo, hacia las instalaciones de la Escuela de Educación Primaria para Adultos Nro. 701 (ubicada en la zona urbana de nuestra ciudad) a fin de lograr su continuidad pedagógica, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma **RIOS JUAN IGNACIO, C.U.I.T. 20-11340834-1**, en su calidad de prestador del servicio requerido, imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Específica 03- 3.5.1.0. "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.014

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte